



	<h2>CIRCULAR</h2>	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	28/09/2021
		PÁGINA	1 de 1

08.0.3.0 – 2021

### CIRCULAR

**PARA:** Secretarios de Despacho, Jefes de Oficinas, Coordinadores de Grupo y Equipos de trabajo y funcionarios de la Administración Departamental.

**ASUNTO:** Rendición de inventarios, vigencia 2021.

**FECHA:** diciembre 13 de 2021.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 del Decreto 446 del 10 de diciembre de 2019, Manual para el Manejo Administrativo de los Bienes, Propiedad, Planta y Equipo del Departamento de Santander y el Mapa de riesgos e Indicadores del proceso de Recursos Físicos - Secretaría Administrativa, me permito recordar el deber de rendir los inventarios de bienes a cargo al final de cada periodo fiscal.

Por lo anterior solicito se verifiquen los bienes registrados y se envíe debidamente aprobado y firmado dentro de los cinco (5) días siguientes a partir del recibido del "Inventario de bienes por responsable" a la Dirección de Recursos Físicos de la Secretaría Administrativa.

En el evento de presentarse novedades, se debe diligenciar los formatos de Acta de traslado y/o Acta de reintegro, para su actualización en el Sistema de información para el manejo de bienes.

El incumplimiento en la rendición de los inventarios dará lugar a la aplicación del Artículo 34 de la Ley 734 del 2002, Código Único Disciplinario.

Cualquier información adicional dirigirse a la Oficina 213 Dirección de Recursos Físicos – Secretaría Administrativa, correo electrónico [ca.farciniegas@santander.gov.co](mailto:ca.farciniegas@santander.gov.co) o a la extensión 1094.

Atentamente,

  
**ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**  
 Director Administrativo de Recursos Físicos  
 Secretaria Administrativa